

Fue durante la ceremonia por el 29 aniversario de la institución **Presidenta del TC: “Nuestras decisiones, no obedecen a colores políticos, sino a nuestra convicción de impartir justicia defendiendo los derechos fundamentales”**



20 de junio. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), magistrada Luz Pacheco Zerga afirmó que las decisiones que adopta el Colegiado, no obedecen a colores políticos, sino a nuestra convicción de impartir justicia defendiendo los derechos fundamentales. Fue durante su discurso por el 29 aniversario de la institución.

“Respecto a nuestras decisiones, hay quienes tienden a encasillarlas con esquemas simplistas, presumiendo que como los magistrados fuimos elegidos por el Congreso, no somos independientes. Otros se imaginan que formamos alianzas partidarias, etc.” indicó.

Dijo que cada institución administra justicia desde la misión que la Constitución y las leyes le han encomendado y esas diferencias se armonizan para lograr el bien común.

Pacheco Zerga consideró fundamental reconocer que “los magistrados del TC no somos un poder constituyente, con capacidad de modificar la Constitución de acuerdo a nuestros valores u opiniones personales, sino un poder constituido”.

Importantes sentencias

Durante su discurso, la titular del TC hizo

un recuento de algunas sentencias que emitieron, como por ejemplo, la demanda competencial planteada por la Defensoría del Pueblo contra el Poder Ejecutivo por la falta de respuesta de éste a las solicitudes y oficios cursados al amparo de sus atribuciones constitucionales; la que declaró inconstitucional, en parte, la Ley 31796, porque se había establecido una asignación económica mensual para el personal del Servicio Militar Acuartelado; la que ordena al Reniec, rectificar prenombrados y sexo de un varón que, por error, fue registrado como mujer. La partera no advirtió que padecía un defecto congénito.

Además, la sentencia que exhorta a la ONP y el MEF, a que realicen un estudio actuarial que revise el tope de pensiones de la excaja de beneficios y seguridad social del pescador; Reafirmó que la Junta Nacional de Justicia tiene plena competencia para verificar los traslados de los jueces porque extender el título de juez o fiscal no es un acto que se realice al azar o por mera discrecionalidad; Convalidó la ley de protección policial frente a detenciones preliminares o prisiones preventivas, siempre que los efectivos actúen en cumplimiento de sus funciones o en uso del arma reglamentaria, entre otras.

La era digital

Aprovechó para anunciar que este 25 de junio, estará en la ciudad del Cusco con la presidenta del Poder Judicial, Janet Tello Gilardi, para dar inicio oficial a la era digital para la justicia constitucional. Se trata de un proyecto piloto, que se llevará a cabo de la Corte Superior de Justicia del Cusco, en la que se iniciará la tramitación de las demandas de amparo por mesa de partes virtual y todo el proceso se realizará sin necesidad de utilizar papel impreso.

Igualmente, se refirió al empleo de la inteligencia artificial que impactará sustantivamente en el tiempo de resolución de las demandas que lleguen al Tribunal. Dijo, que ello lo comprobaron, cuando un grupo de magistrados viajaron a Brasil, como parte del programa Joaquín Nabuco, para visitar el Supremo Tribunal Federal de Brasil como en otros dos tribunales superiores.

Informó, que los días 3 y 4 de julio visitará el Perú, el presidente del Tribunal Superior de Trabajo de Brasil, ministro Aloysio Corrêa da Veiga, para firmar el memorándum de entendimiento, que permitirá el asesoramiento técnico directo a nuestro equipo informático.



Finalmente, comentó el importante aporte que realiza el Centro de Estudios Constitucionales para la misión del TC, en lo que se refiere al desarrollo de la ciencia jurídica. La dirección general del CEC está encomendada al magistrado César Ochoa Cárdech y en estos últimos meses el CEC ha organizado 49 cursos, seminarios, coloquios, conferencias nacionales e internacionales, a los que han asistido 8,765 personas.

También destacó, el haber logrado, este año, la indexación de la Revista Peruana de Derecho Constitucional, órgano oficial del Tribunal Constitucional del Perú, en Latindex, institución que es un sistema regional de informa-

ción en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.

El evento se desarrolló en la sede del TC del centro de Lima a las 11 de la mañana con la asistencia de la presidenta de la república, Dina Boluarte Zegarra; la presidenta del Poder Judicial, Janet Tello Gilardi; el Pleno del TC, integrado por los magistrados Luz Pacheco Zerga, Helder Domínguez Haro, Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez y Pedro Hernández Chávez. Al igual que autoridades de los organismos autónomos, congresistas, militares, diplomáticas, académicas, personalidades, funcionarios y trabajadores del TC.

Destacan autonomía del TC

La presidenta de la República, Dina Boluarte Zegarra, destacó la fortaleza, autonomía e independencia del Tribunal Constitucional y dijo que es una condición indispensable para garantizar el equilibrio entre los poderes del Estado; además de la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía, lejos de intereses políticos e ideológicos.

“En el 29 aniversario del Tribunal Constitucional nos ponemos de pie para reiterar nuestra firme defensa del Estado de derecho y la democracia, sin temores, y con la valentía que emana de la garantía constitucional”, señaló.



Declaran infundada demanda de comunidad franciscana contra la Municipalidad de Lima por el muro perimétrico en la plazuela de San Francisco

27 de junio. El Tribunal Constitucional (TC) declaró infundada la demanda de amparo (Exp. 00100-2025-PA/TC) presentada por la Provincia Franciscana de los XII Apóstoles del Perú contra la Municipalidad de Lima y el Ministerio de Cultura por el muro perimétrico que se construyó en la Plazuela de San Francisco.

En la resolución, se señala que el cerco perimétrico se encontraba dentro de la propiedad pública y que su demolición fue ejecutada por la misma comuna que lo construyó, como parte de un proyecto de mejoramiento y remodelación de la zona.

Además, precisó que no existe ningún instrumento internacional que pruebe que el cerco, levantado en 1989, haya sido declarado patrimonio cultural por la Unesco o por el Estado peruano e, inclu-



so, su retiro tuvo la opinión favorable de la Unesco.

“Consecuentemente, la normativa citada no resulta aplicable al cerco perimétrico cuya restitución se pretende, conforme lo ha explicitado la MML, su construcción respondió a la necesidad de brindar mayores garantías al conjunto conventual

ante la presencia del terrorismo y el comercio ambulatorio en el centro de Lima. Esta situación ha variado y, por lo tanto, de acuerdo con la opinión del sector competente, ya no sería necesario”, señala el fundamento 16.

Sobre la presunta vulneración del derecho a la libertad religiosa, el TC concluyó que la parte demandante no presentó pruebas que acrediten que la demolición haya restringido este

derecho.

Finalmente, la MML ha ofrecido a los franciscanos implementar las “medidas necesarias para garantizar la seguridad del entorno de la plazuela de San Francisco, con los medios tecnológicos y de inteligencia artificial que se encuentran disponibles en la actualidad para este fin”.

TC declaró infundada demanda de amparo presentada por expresidente Martín Vizcarra

27 de junio. Por unanimidad, el Tribunal Constitucional (TC) declaró infundada, la demanda de amparo presentada por el expresidente Martín Vizcarra Cornejo, quien solicitó anular la inhabilitación de cinco años en el ejercicio de la función pública por parte del Congreso de la República.



En la demanda, el ex mandatario argumentó la presunta vulneración del derecho de defensa, durante el procedimiento parlamentario que le hicieron en el Parlamento.

Al respecto, el Colegiado señaló en su sentencia que su revisión se ha limitado a analizar si hay o no vulneración del derecho al debido procedimiento parlamentario, específicamente al derecho de defensa.

En ese sentido, precisó que el proceso

seguido por el Congreso de la República respetó el debido proceso y los derechos fundamentales del exmandatario.

“No se advierte vulneración alguna al debido procedimiento parlamentario, toda vez que dicho informe califica ciertos hechos como presuntos actos de infracción constitucional, lo cual no incide en el derecho fundamental alegado; por el contrario, se ha hecho en el marco de las competencias exclusivas y excluyentes del Parlamento”, señala la sentencia.

Actividades

En el MINJUSDH

La presidenta del TC, Luz Pacheco, sostuvo una reunión protocolar con el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Enrique Alcántara Medrano. Durante la cita, realizada en la sede del MINJUSDH, el ministro explicó las acciones que vienen desarrollando para acelerar el deshacinamiento de los penales en el país, así como las medidas que se van a implementar tras la ampliación de cinco años concedida por dicho órgano constitucional.

Visitan el TC

Una delegación de estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua, visitó la sede de la institución en la avenida Arequipa 2720, en San Isidro. La presidenta del TC agradeció la visita de los estudiantes y docentes y el interés por conocer el derecho constitucional y las funciones que tiene el máximo intérprete de la Constitución. Asimismo, los instó a utilizar con responsabilidad las redes sociales y aprovechar la información que recibirán sobre el TC.

Pleno del TC sesionó en audiencia pública y dejó al voto nueve procesos constitucionales

19 de junio. El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) sesionó en audiencia pública y luego de escuchar los informes orales de los abogados, dejó al voto nueve procesos constitucionales.

El acto procesal se inició a las 9:15 de la mañana con la vista de cuatro procesos de inconstitucionalidad, acumulados para fines del informe oral, interpuestos por el 25% del número legal de congresistas (Exp. 00010-2024-PI), el Colegio de Abogados de La Libertad (Exp. 00011-2024-PI), el Colegio Médico del Perú (Exp. 00012-2024-PI), y el Colegio Tecnológico Médico del Perú (Exp. 00015-2024-PI), contra el Decreto de Urgencia 006-2024, que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia; y la Ley 32103, que aprueba créditos suplementarios para el finan-



ciamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.

Seguidamente, el Colegiado analizó las demandas de inconstitucionalidad presentadas por el Colegio de Abogados de Lima (Exp. 00009-2024-PI) y la fiscal de la Nación, Delia Espinoza Valenzuela, (Exp. 00023-2024-PI), contra la Ley 32107,

que precisa la aplicación y los alcances del delito de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana.

Finalmente, escucharon los alegatos de los abogados en tres demandas de amparo.

Participaron en la audiencia los magistrados Luz Pacheco Zerga (presidenta), Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa

Cardich y Pedro Hernández Chávez. El vicepresidente del TC, magistrado Helder Domínguez Haro, no participó de la audiencia, sin embargo, se abocará a las causas vistas.

La audiencia se desarrolló en la sede de San Isidro, en la Av. Arequipa 2720, y fue transmitida por nuestra página web y redes sociales de la institución.

Salas Primera y Segunda también sesionaron en audiencias y dejaron al voto un total de 171 causas

11 de junio. En esta fecha sesionó la Sala Segunda y luego de escuchar los informes orales de los abogados, dejó al voto 50 procesos constitucionales, procedentes de diferentes jurisdicciones del país.



La primera demanda en verse fue el proceso de habeas corpus (Exp. N° 02523-2024-PHC/TC) presentada por un interno del establecimiento penitenciario de Moyobamba, contra el Juzgado Penal Unipersonal de Rioja.

Participaron en la audiencia los magistrados Helder Domínguez Haro (presi-

dente), Gustavo Gutiérrez Ticse y César Ochoa Cardich.

Por su parte, la Sala Primera sesionó en audiencia pública el 23 de junio y dejó al voto 70 causas procedentes de diversas jurisdicciones del país.

La audiencia se dividió en tres turnos. La primera se inició a las 9 de la mañana con la demanda de habeas corpus (Exp.03717-2024-HC) presentada por un interno del penal de Ancón I contra la Segunda Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia del Callao. En este turno se revisaron 15 causas.

El segundo turno se inició a las 11:30 de la mañana, en el que se escucharon los argumentos de 16 causas. Finalmente, el tercer turno, que comenzó a las 2:30 de la tarde, contempló la revisión de 39 demandas.

La audiencia fue presidida en esta oportunidad por el magistrado Francisco Morales Saravia e integrada por los ma-

gistrados Manuel Monteagudo Valdez y Pedro Hernández Chávez, quien participó de modo virtual.

Además, la Sala Segunda sesionó el 24 de junio y dejó al voto 51 causas. La audiencia se inició a las nueve de la mañana con la vista de causa del proceso de amparo, expediente 04282-2023-PHC/TC, presentado por Mario Miguel Granados Peralta contra el Juzgado Penal Colegiado Permanente Supraprovincial de Huánuco Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Mercado y Ambientales y la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.



Tribunal Constitucional y el Poder Judicial ingresaron a la era digital con expedientes digitalizados en procesos de amparo desde la corte del Cusco

25 de junio. En un hecho histórico, el Tribunal Constitucional (TC) y el Poder Judicial ingresaron a la era de la transformación digital y gracias a la interoperabilidad entre ambas instituciones, lograron iniciar el envío de sentencias y resoluciones de los procesos de amparo, totalmente digitalizados, procedentes de la Corte Superior de Justicia del Cusco.

La ceremonia marcó el inicio de esta nueva etapa digital que permitirá poner fin a los gruesos expedientes judiciales y convertirse a partir de ahora en expedientes electrónicos. El acto contó con la presencia de la presidenta del Poder Judicial, Janet Tello Gilardi, y la titular del TC, Luz Pacheco Zerga.

En su intervención la presidenta del TC, dijo que este es un momento histórico para ambas instituciones, porque se pondrá fin al uso del papel para presentar las demandas y se abrirá un nuevo capítulo al expediente



100% digitalizado.

Destacó la disposición de la titular del PJ de trabajar en este proyecto, del Expediente Judicial Electrónico (EJE), desde la primera reunión que tuvieron en enero de este año.

Pacheco dijo que, además, el expediente electrónico permitirá lograr una mayor eficiencia en el traslado de expedientes y mayor celeridad en la emisión de sentencias.

Señaló que si bien, la interoperabilidad empezará en el Cusco, continuará en otros distritos judiciales del país, como Arequipa, Lambayeque, Santa y otros, a fin de permitir una conexión ágil, segura y eficiente que marca un nuevo estándar en el servicio de justicia constitucional.

En la ceremonia también se puso en funcionamiento la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en la subespecialidad constitucional (materia de acción de amparo) en la referida corte superior.

Participaron en el acto los jueces supremos, Elvia Barrios Alvarado y Ramiro Bustamante Zegarra; la presidenta de la Corte Superior de Justicia del Cusco, Elvira Farfán Quispe, jueces superiores, autoridades políticas, militares, abogados y otros invitados.

Al término de la ceremonia develaron una placa recordatoria en la sede de la Corte Superior de Justicia del Cusco.

Tribunal Constitucional rindió homenaje a exmagistrada Delia Revoredo Marsano de Mur

13 de mayo. La presidenta del TC se presentó ante la Comisión Especial multipartidaria encargada de estudiar y presentar una propuesta de reforma integral del Sistema de Administración de Justicia en el Perú, que preside la congresista María del Carmen Alva Prieto.

Explicó que es importante tener en cuenta, que el Tribunal Constitucional, como órgano de cierre para definir la constitucionalidad de una norma, no puede adelantar opinión sobre qué reformas serían aplicables para mejorar el sistema de justicia. Agregó que, no es falta de buena voluntad, sino más bien, una limitación constitucional.

En ese sentido, Pacheco Zerga, se centró en los aportes de cómo mejorar la organización del propio Tribunal. “Estamos estudiando cómo incorporar más los me-



dios tecnológicos para acelerar el trámite de los expedientes, incluyendo el uso de la inteligencia artificial”, enfatizó.

Con ese objetivo viajó a Brasilia, con ocasión de un encuentro de presidentes de tribunales constitucionales de la región. Durante su estadía, reactivaron el

programa de intercambio Joaquim Nabuco, en el Supremo Tribunal Federal de Brasil y en otros tribunales superiores, lo que les permitió conocer la experiencia del uso de esa herramienta en la labor jurisdiccional y administrativa. Aclaró que la inteligencia artificial se aplica en esos tribunales desde que ingresa la demanda y, sin sustituir a los asesores ni a los magistrados, han logrado la descarga procesal y una mayor predictibilidad en sus decisiones. A fin de lograr replicar esa experiencia se firmará un convenio de asistencia técnica, que permiti-

rá al Tribunal Constitucional emplear esa herramienta con las garantías de seguridad y transparencia debidas.

Participaron en la sesión de la comisión especial los congresistas Luis Aragón, Roberto Sánchez, Wilson Soto y Rosselli Amurus.

Presidenta del TC Luz Pacheco expuso sobre el derecho y la justicia en encuentro por el “Día del Estudiante de Derecho Peruano”

14 de junio. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), magistrada Luz Pacheco Zerga, disertó sobre “el derecho y la justicia” ante más de 150 estudiantes de las facultades de derecho de diversas universidades del país, evento organizado por la Asociación de Estudiantes de Derecho del Perú.



El evento se realizó en el marco del “Día del Estudiante de Derecho peruano” y permitió que la magistrada interactúe con los estudiantes, en base a los conceptos de derecho y de justicia. Convinieron en que el derecho es anterior a la justicia, porque aquél es el que determina lo que pertenece a cada quien, en cambio la justicia, lleva a dar a cada quien lo suyo, es decir, lo que le corresponde por derecho.

Agregó que hablar de justicia implica referirse a la igual dignidad, pero esta igualdad

no equivale a igualitarismo, porque no se trata de dar a todos lo mismo, sino dar a cada uno lo que le corresponde. Comentó que existe un principio básico en nuestro país y en todos los países occidentales, que es el de la no discriminación, que lleva a impartir la justicia con equidad.

Pacheco indicó que la jurisprudencia del TC ha resaltado que el principio de no discriminación establece la obligación de tratar igual a los iguales y desigual a los

desiguales. Así, por ejemplo, el descanso prenatal corresponde a la madre y no al padre porque es ella la que lleva el embarazo. La diferencia de trato es exigida por la distinta condición biológica. Resaltó que un criterio similar rige en el ámbito laboral, en que puede haber diferencia de remuneración entre trabajadores que tienen la misma categoría y ocupación. Esa diferencia será conforme con el principio constitucional de no discriminación si se fundamenta en causas objetivas, como podría ser la diferente cualificación profesional, la mayor o menor responsabilidad en las tareas encomendadas, etc.

En el evento, participaron delegaciones de estudiantes de las facultades de derecho de las universidades Antonio Ruiz de Montoya, de Lima, de San Marcos, de Ciencias Aplicadas, Privada del Norte, Tecnológica del Perú, Cesar Vallejo, entre otras.

“Libertad religiosa en el Perú” fue el tema que se abordó durante una conferencia internacional

13 de junio. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga participó como ponente en la Conferencia del Área Sudamericana Noroeste de la Sociedad Legal J. Reuben Clark con el tema “La libertad religiosa en el Perú en cuanto a la asistencia religiosa”. Destacó que el derecho a la libertad religiosa se encuentra reconocido en los incisos 3 y 18 del artículo 2° de la Constitución, en los que se precisan no sólo la libertad de creencia, sino también, el derecho a participar en actos de culto, teniendo como límite la moral y el orden público. En su intervención comentó tres sentencias del Tribunal Constitucional sobre esta materia.

La primera (Exp. 05416-2009-AA), resolvió una demanda que exigía el retiro “en todas las salas judiciales y despacho de magistrados a nivel nacional, de símbolos de la religión católica como la Biblia o el crucifijo” y excluir “en toda diligencia o declaración ante el Poder Judicial, la pregunta sobre la religión que profesa el procesado o declarante en general”.



Pacheco precisó que el TC consideró, respecto al primer extremo, que “la sola presencia de un crucifijo o una Biblia en un despacho o tribunal del Poder Judicial, no fuerza a nadie a actuar en contra de sus convicciones” y reconoce, en todo caso, que el Poder Judicial puede decidir “quitar los crucifijos o Biblias de los despachos y tribunales”, pero no porque sea inconstitucional mantenerlos.

La segunda sentencia (Exp. 01581-2022-PA/TC) se originó por una demanda contra el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por considerar el demandante que las preguntas del censo de

2017, sobre datos de la vivienda violaban el derecho a la inviolabilidad del domicilio y la pregunta 26 sobre la religión, porque impedía mantener reserva sobre las personales convicciones religiosas.

El recurso de agravio constitucional sólo estuvo referido a la redacción de la pregunta 26, por tanto, el TC estimó que el demandante había consentido en lo decidido por la Sala respecto a la inviolabilidad del domicilio. Y que, la fórmula empleada en el censo para conocer la religión de los ciudadanos no permitía mantener la reserva, pues daba tres opciones para declarar la religión que se profesaba y la cuarta, sólo permitía declarar que no se tenía religión alguna. El Tribunal consideró que se había vulnerado el derecho a la libertad religiosa y exhortó al INEI para que las futuras encuestas ofrezcan alternativas suficientes que garanticen el derecho constitucional a guardar reserva sobre las convicciones religiosas, filosóficas, políticas o de cualquier otra índole de los ciudadanos.

Magistrados del TC participaron en el programa de intercambio Joaquim Nabuco del Supremo Tribunal Federal de Brasil

6 de junio. A fin de fortalecer los conocimientos sobre las herramientas de inteligencia artificial en la impartición de justicia y la cooperación técnica en el uso de tecnologías de la información, el vicepresidente del Tribunal Constitucional (TC), magistrado Helder Domínguez Haro, junto a los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse y César Ochoa Cardich, director general del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), participaron en el programa de intercambio Joaquim Nabuco del Supremo Tribunal Federal de Brasil (STF).

Las actividades se desarrollaron del 4 al 6 de junio en Brasilia e incluyeron la asis-



tencia de los magistrados peruanos a una sesión de debate del STF, bajo la presidencia del constitucionalista Luís Roberto Barroso, quien saludó a la delegación peruana. Durante la sesión donde se debatió de manera pública la responsabili-

dad de las plataformas y redes sociales, y cuya sentencia será jurisprudencia comparada en Latinoamérica.

Asimismo, participaron en reuniones de trabajo y actividades sobre Cooperación Técnica en Inteligencia Artificial (IA), al igual que en las conferencias sobre Gestión de Precedentes y Funcionamiento del STF, y sobre la utilización y funcionamiento de las Herramientas de Inteligencia Artificial en el Supremo Tribunal de Brasil (STF), en el Tribunal Superior de Justicia (STJ) y en el Tribunal Superior de Trabajo (TST).

El vicepresidente del TC Helder Domínguez Haro expuso en la Conferencia Regional Sudamérica Noroeste 2025

13 de junio. El vicepresidente del TC Helder Domínguez Haro, afirmó que el derecho no solamente es la aplicación de reglas, sino que también de principios y es un acto de transformar la sociedad, pero respetando siempre algunos valores tradicionales. Fue durante su exposición sobre “El derecho con valores: transformador de la sociedad”, en la Conferencia Regional Sudamérica Noroeste 2025, organizada por J. Reuben Clark Law Society, realizada en Lima del 12 al 13 de junio.

Dijo que el derecho es el oxígeno de la convivencia humana como sucede con la religión; los derechos humanos, como el dere-

cho a la libertad religiosa, tienen una doble dimensión: subjetiva y objetiva, como parte intrínseca del ser humano (titular del derecho) y como portadores de valores sobre los cuales se edifica el ordenamiento jurídico, la democracia y el Estado constitucional.

Igualmente, sostuvo que el derecho no es religión; sin embargo, la libertad de religión es consustancial a nuestra calidad de seres humanos, es un acto de fe en un mundo a veces incongruente. La religión contribuye a fijar los límites del ejercicio de la autoridad, ayuda a la sociedad y a su mejor organización; según la Recomendación 1396 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa



“Religión y Democracia” se afirma que la religión a través de su empeño moral y ético, de los valores que propugna, de su enfoque crítico y de su expresión cultural, es una válida compañía de la sociedad democrática.

Magistrado del TC Gustavo Gutiérrez expuso en conversatorios sobre José Faustino Sánchez Carrión en Lima y Cusco



10 de junio. El magistrado del TC, Gustavo Gutiérrez Ticse participó como expositor en el conversatorio “José Faustino Sánchez Carrión: A 200 años de su legado republicano”, realizado en el Congreso de

la República. Allí enfocó su disertación en la formación ideológica de Sánchez Carrión, de quien dijo, tuvo como maestro al sacerdote, pensador y filósofo, Toribio Rodríguez de Mendoza.

Agregó que fue un defensor y difusor de la idea de la República e incluso, prefería el pregón de los panfletos o periódicos, porque consideraba que era la mejor manera de llegar al pueblo.

Gutiérrez sostuvo que, sin Faustino Sánchez Carrión, en los hechos, hubiera sido prácticamente imposible la República.

“Sin Sánchez Carrión, lo que hubiera sucedido es la fundación de la monarquía peruana con un rey español y hubiera hecho más daño”.

Igualmente expuso el 16 de junio sobre el mismo tema ante estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Andina del Cusco. Aquí también explicó los aspectos más importantes de la obra de Sánchez Carrión, y al término de la misma, los estudiantes formularon una serie de preguntas y comentarios, enriqueciendo el pensamiento crítico tan necesario en estos tiempos.

CEC organizó la conferencia internacional “El proceso en el estado constitucional y convencional”

25 de junio. La actividad académica se realizó con la participación de los magistrados del TC, César Ochoa Cardich, director general del CEC y Gustavo Gutiérrez Ticse; así como de los catedráticos de derecho procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, en España, Luis Andrés Cucarella Galiana y del departamento de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Giovanni Priori Posada.



temas expuestos por el profesor Cucarella sobre los intereses colectivos y la legitimación y los procesos, que advierten que hay nuevos tiempos y nuevos bienes que requieren una legitimación más amplia para poder cautelar y defender la búsqueda de un Estado más justo, más humano.

Por su parte, el magistrado César Ochoa propuso a los expositores el desarrollo de nuevos eventos académicos donde se aborden las sentencias piloto, poniendo como ejemplo las sentencias estructurales que hay en América Latina, y en el caso de este Pleno del TC, el caso Punchana, del que fue ponente, sobre el derecho al agua potable y una violación sistemática a los derechos humanos en toda la región de Loreto, cuya solución es muy compleja por el Estado debido a la ejecución de esta sentencia.

En la conferencia, Cucarella Galiana abordó la legitimación activa y la tutela colectiva de los derechos humanos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al igual que la doctrina sobre control de convencionalidad como mecanismo para tutelar colectivamente derechos.

chos Humanos (TEDH), indicando que la legitimación activa la tienen las víctimas o las organizaciones no gubernamentales, que pueden presentar directamente las demandas. También se refirió a las sentencias piloto para víctimas en potencia, que pueden acceder al TEDH.

Explicó la legitimación activa y la tutela colectiva en el Tribunal Europeo de Dere-

En tanto, el magistrado Gutiérrez Ticse afirmó que son bastante interesantes los

Revista Peruana de Derecho Constitucional del TC logró indexación en Latindex

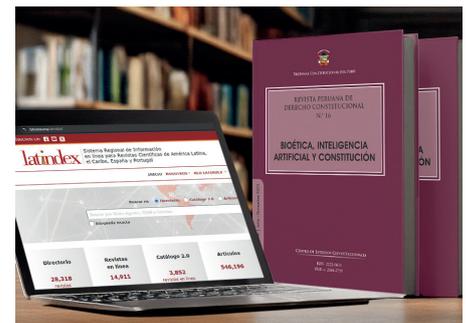
11 de junio. La Revista Peruana de Derecho Constitucional, órgano oficial del TC, logró su indexación en Latindex, un importante logro que consolida su posición como una de las publicaciones más destacadas en el ámbito del derecho constitucional en el país.

permitirá una mayor visibilidad y difusión de los artículos y estudios publicados en la revista, contribuyendo así al avance del conocimiento y la discusión jurídica en el país.

La indexación en Latindex es un reconocimiento a la calidad y rigurosidad académica de la revista, que se ha convertido en un referente para investigadores, académicos y profesionales del derecho en Perú y en el extranjero. Esta distinción

La Revista Peruana de Derecho Constitucional es una publicación oficial del Tribunal Constitucional del Perú, dedicada a la difusión de estudios y análisis jurídicos sobre temas constitucionales y de derechos humanos. La revista se dirige a académicos, investigadores y profesionales del Derecho, y busca contribuir al

debate y la reflexión sobre los desafíos y oportunidades en el ámbito del derecho constitucional en Perú y en la región.



Actividades del CEC

Presentan libro

El CEC y Palestra presentaron el libro sobre 34 sentencias más significativas de la Corte Constitucional de Colombia. Allí se abordan asuntos como el control de los poderes públicos, la protección de los derechos constitucionales, la interpretación constitucional y las competencias de la judicatura constitucional, entre otros. En el evento participaron magistrados de la corte colombiana y docentes de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Agenda constitucional

El CEC realizó la agenda constitucional en Tacna. El evento académico tuvo como sedes la Universidad Privada de Tacna y la Corte Superior de Justicia de esta ciudad. El asesor jurisdiccional del TC Luis Saenz Dávalos, quien explicó sobre los derechos fundamentales del ciudadano, así como, resaltó la importancia de que los operadores jurídicos sepan delimitar cuando es que un derecho merece reconocimiento.

Conferencia internacional

El CEC realizó la conferencia internacional ¿Qué juez? “En el marco del estado constitucional”. El magistrado emérito de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de España, Perfecto Andrés Ibáñez, fue el expositor principal y el magistrado del TC, César Ochoa Cardich, director general del CEC, dio las palabras de bienvenida. Además, planteó al conferencista algunas reflexiones sobre cómo abordar la independencia judicial.